



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2022-03197014- -UBA-DMESA#FCEN Llamado

VISTO

La Resolución RESCD-2022-1116-E-UBA-DCT#FCEN dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales el 14 de julio de 2022 mediante la cual propone el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de profesor regular adjunto, con dedicación parcial, en el área Sistemas (materias que integran el área: Base de Datos, Organización del Computador I, Organización del Computador II, Sistemas Operativos, Teoría de las Comunicaciones, Teoría de Lenguajes y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al Plan de Estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese), del Departamento de Computación, dispuesto por aplicación de los artículos 44 y 45 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-10.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 17 de agosto de 2022.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a concurso elevado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales para proveer UN (1) cargo de profesor regular adjunto, con dedicación parcial, en el área Sistemas (materias que integran el área: Base de Datos, Organización del Computador I, Organización del Computador II, Sistemas Operativos, Teoría de las Comunicaciones, Teoría de Lenguajes y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al Plan de Estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese), del Departamento de Computación. (Renovación: Claudio Enrique RIGHETTI).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección de Administración de Gastos en Personal para que, con carácter de urgente trámite, tome conocimiento. Cumplido, resérvese en la Dirección de Concursos hasta su publicidad. Fecho, con la constancia pertinente, siga a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales para la continuidad del trámite.